



MENDOZA, 13 MAY 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5364/14 en el que la alumna Ana Julia VIARD solicita que se le otorgue equivalencia en los espacios curriculares "**Música Popular I y II**", "**Audioperceptiva C y D**" e "**Instrumento I y II (Piano)**" perteneciente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 68/05-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la alumna VIARD ha cursado y aprobado dichos espacios curriculares en las carreras de Licenciatura en Piano y Licenciatura en Música Popular (piano).

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de los Profesores Titulares de las asignaturas y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Ana Julia VIARD (Registro N° 22.372) en los espacios curriculares "**Música Popular I y II**", "**Audioperceptiva C y D**" e "**Instrumento I y II (Piano)**" perteneciente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 68/05-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

282

F.A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERES
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO